SEÑORA PRESIDENTA.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 12 y 14 minutos)

- La Comisión de Salud Pública del Senado tiene el agrado de recibir a una delegación de médicos de PERSES S.A. Antes que nada, queremos aclarar que la versión taquigráfica de esta sesión será remitida al resto de los integrantes de esta Comisión -hoy no tenemos quórum- que, por otras tareas parlamentarias, no pueden estar presentes en esta reunión.

Sin más, les cedemos la palabra.

SEÑORA PINKO.- Muchas gracias.

En primer lugar queríamos decir que, más allá de que hemos estado en contacto con los miembros de esta Comisión y, en forma personal, con los doctores Cid y Xavier y con la señora Senadora Pou a través de su secretaria, queríamos ponerlos a punto sobre lo que ha pasado desde la última vez que concurrimos a ella.

En ese sentido debo decir que desde ese momento -y como los señores Senadores saben- el conflicto ha cambiado, pasando de ser una rebaja salarial a transformarse en un conflicto donde se han tocado los fueros sindicales y donde ha habido una gran represión y se ha separado de sus cargos a siete colegas. Además, se han aplicado 62 sanciones de diferente tipo -tenemos los telegramas colacionados que avalan estas afirmaciones- y en esta última semana se ha dado una nueva modalidad que tiene que ver con el trabajo de los médicos. Por un lado, mientras se venían cumpliendo medidas gremiales se originó una gran discusión en torno al tema de las sanciones médicas. Al respecto, nosotros considerábamos que no estaba en el ámbito adecuado la discusión de las medidas gremiales y las sanciones de colegas que estaban llevando a cabo esas medidas gremiales, pero la empresa opinaba lo contrario. El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social pidió un poco de comprensión de nuestra parte y, a pesar de nosotros y en otra muestra de querer solucionar las cosas, aceptamos la formación de un tribunal técnico-jurídico -que estaría integrado por tres juristas- para analizar uno a uno los diferentes casos. Esto sería previo a la instalación de una mesa de diálogo, pero una vez que nosotros aceptamos eso, la empresa impone la condición de que para instalar dicha mesa -no ya para negociar- teníamos que levantar absolutamente todas las medidas, algo que no hizo con la Asociación de Funcionarios no Técnicos de PERSES S.A. Ante esto dijimos que no y rápidamente se pasó al tema medular, que es el relativo a la gestión de las suplencias. En este sentido, nosotros entendemos que las 35.353 horas -tanto las de inicio como las de segunda vuelta- estaban enmarcadas en el convenio firmado el año pasado, que costó 22 días de huelga, pero ellos dicen que no. El Sindicato Médico tuvo un rol preponderante en esto y solicitó una reunión que se llevó a cabo el miércoles 19 de junio en el ámbito de dicho Sindicato entre sus representantes, los de PERSES S.A. y los de la AMP. Ellos reconocen que esto implica un nuevo escollo que ponen para sentarse a la mesa de negociación, pero dicen que quieren regular todo el tema de las suplencias. Nosotros contestamos que estamos dispuestos a regular todo lo que no está regulado y lo que no se cumple de acuerdo al reglamento de guardias, pero que eso no tiene nada que ver con las suplencias y que con esta nueva modalidad -que es muy difícil de comprender- se estaban lesionando los derechos de muchos más médicos que los suplentes sin cargo de ninguna estructura.

Al no llegar a un acuerdo, el Sindicato Médico, tratando de solucionar las cosas propone una nueva instancia en la que interviene el abogado de la empresa, el de la Asociación de Médicos de PERSES S.A. y el escribano del Sindicato Médico, por entender que se trataba de un tema jurídico. Así, un jurista dice una cosa y otro jurista dice otra, ante lo cual al escribano Lorente se le ocurre -y asume la responsabilidad al respecto- de pedir un árbitro, es decir, un tercero que desempate, y consulta a las dos partes. Nosotros llamamos a una asamblea y, a pesar de que entendemos que, en realidad, esto ya se discutió y originó otro conflicto, igual la Asociación de Médicos de PERSES S.A., en un nuevo gesto en el sentido de querer entablar una mesa de negociaciones donde se discuta lo que tenga que discutirse -que es la rebaja salarial- acepta este tribunal, pero la empresa no hace lo mismo. Es más, no sólo no lo acepta, sino que cuando el Ministerio llama al Sindicato Médico el 21 de junio -no llama a la Asociación de Médicos de PERSES S.A.- y a la empresa, el Sindicato concurre pensando que en esa ocasión van a dar la respuesta acerca del tribunal arbitral, pero salen con una propuesta firmada por el Ministerio que, a nuestro entender, es absolutamente indecente. Digo esto porque, a propuesta del Ministerio, quieren cambiar las sanciones pero en una forma absolutamente asimétrica, porque en uno de los ítems -el tercero- se establece que en esa disposición están incluidos todos los médicos de PERSES S.A., se instala la mesa que estudiará todos los casos de los suspendidos previamente y se levantan las sanciones aplicadas por el Sindicato Médico. O sea que el Sindicato Médico del Uruguay, que aplicó sanciones por la violación, de alguna manera, de su Estatuto -Sindicato al cual uno se afilia libremente- tendría que levantarlas a los colegas que son responsables de las sanciones a todos los compañeros separados de sus cargos y de los momentos que ellos están viviendo, a cambio de que la empresa esté dispuesta a estudiar la propuesta.

Aquí cambia nuevamente la situación. Además, llama la atención que una propuesta del Ministerio diga que se levantan las medidas gremiales dispuestas por la AMP, salvo el uniforme y la escarapela, con el compromiso de que se use ropa formal, y entienden por tal -porque la aclaración está entre paréntesis- a la ropa blanca sin logo. Es decir que es lo mismo que estar vestido con el uniforme de la Coronaria, sólo falta la campera. Repito que esto lo propone el Ministerio.

En el día de ayer concurrimos al Ministerio con nuestro abogado y el Secretario del Sindicato Médico del Uruguay, el doctor Lezama, para llevar la resolución de la Asamblea realizada el 21 de junio, donde rechazamos la propuesta del Ministerio, intensificamos las medidas de lucha, reafirmamos nuestra voluntad de diálogo y promovemos todos los contactos para poder instalar una mesa diálogo. En este sentido, más allá de nuestros esfuerzos, no obtuvimos ningún resultado.

Otro aspecto importante a recalcar es que aceptamos la propuesta del Sindicato Médico relativa al Tribunal Arbitral y lo acompañamos en el desmentido público de las graves calumnias que PERSES hizo a través de un mail. Voy a entregar a los señores Senadores este documento en el que se establece que PERSES y el Sindicato Médico siempre estuvieron de acuerdo, mientras que nosotros sistématicamente estuvimos en desacuerdo. Esto fue absolutamente desmentido por el escribano Lorente y por el doctor Lezama en el día de ayer, razón por la cual vamos a publicar un comunicado en conjunto.

Por otra parte, en la noche de ayer la empresa llamó a la veedora -y no a la Comisión Directiva a la que nuevamente desconoce- para informarle que se va a iniciar la elección de julio. Dicha elección se inicia con nuestra veedora, pero no se elige la oficina habitual, que es la de guardias, porque fue desmantelada y no tiene computadoras. En primer lugar, establecen que el primer integrante de la lista de emergencia elija ocho cargos que están por debajo. Cabe aclarar que cuando se tiene un cargo de titular, no se pueden hacer suplencias de una estructura inferior, porque se encuentra en otra que está mejor remunerada. Los coordinadores elijen primero las ambulancias. De modo que si ocho coordinadores elijen 180 horas, suman cerca de 800 horas, que se restan a los integrantes de la Asociación de Médicos de PERSES. Por supuesto, se trata de horas de mejor calidad.

Históricamente, hace nueve años que todos los titulares de políclinicas desempeñan sus cargos en ellas y para mejorar sus salarios -porque las estructuras tienen diferente remuneración- completan las horas con cargos de radio. Esto también ha sido prohibido, por lo que en lugar de 40 médicos sin trabajo, va a haber 110 con una rebaja salarial sustancial, aparte de la rebaja salarial impuesta.

Vamos a entregar a los señores Senadores, aparte de este informe preliminar, todo el relevamiento que ha realizado nuestra veedora, en el cual no hablamos de casos particulares de médicos dañados en la suplencia de servicios, por la gestión llevada a cabo desde el 9 de mayo. En las gráficas que aquí figuran podemos observar que el 40% de las suplencias en abril -mes en el que no hubo vacaciones de turismo, de invierno ni grandes licencias- se asignaron a médicos no accionistas, pero con relación de dependencia. A su vez, un 28.30% de suplencias se asignaron a tercerizados y un 32% se otorgaron a los médicos accionistas. En el mes de junio, vemos que la tercerización sube de un 28.30% a un 60.20%, mientras que los médicos agremiados a la AMP, pasan de un 39.5% de suplencias asignadas que tenían en abril, a un 5.70%. Aquí se puede apreciar claramente lo que hace PERSES con la gestión de las suplencias. En estas gráficas se muestran las suplencias -aclaro que no se trata de horas, sino de suplencias- que pueden ser de 6, 12 ó 24 horas.

En el marco de las irregularidades que está realizando PERSES, podemos agregar que cuando se suspende a alguien por un día, en realidad, se están contabilizando seis horas, que es lo mismo que se paga por licencia por congreso o, simplemente, por día de licencia. Los colegas que han sido suspendidos, lo fueron por día, sin importar si las guardias son de 6, 18 ó 24 horas. Quiere decir que la lesión que han tenido los médicos suspendidos -no me refiero a los separados del cargo, que directamente no trabajan- ha variado en un amplio espectro.

SEÑOR ETCHEGARAY.- En primer lugar, quiero manifestar mi profundo agradecimiento por habernos recibido una vez más y poder informar sobre la grave situación que estamos viviendo.

En segundo término, quiero recalcar que a tres meses y medio de haberse iniciado el conflicto, en su etapa más dura, todavía estamos por conformar una mesa de negociación. Durante este lapso, la empresa se ha valido de viejas tácticas que ha implementado durante todos los conflictos; ha tendido una cortina de humo y ha variado el punto de discusión prácticamente a diario. Para esto ha utilizado las mismas herramientas de siempre: la mentira, el engaño, la desinformación y el ataque de los fueros sindicales. Cuando comenzó el conflicto se colocaron coraceros armados en las bases y se dejaron de realizar los descuentos de la cuota sindical. Asimismo, hubo abuso de poder y se usó como rehenes a 40 colegas suplentes, a los cuales se les usurpó el trabajo durante prácticamente dos meses. También se abusó del poder, en pleno conflicto, cuando se sancionó a más de 60 colegas, en forma antijurídica y sin la más mínima razón. En realidad, todos estos colegas fueron sancionados por cumplir medidas gremiales que fueron instrumentadas por la AMP, que contaron con el aval del Sindicato Médico del Uruguay y que fueron informadas oportunamente al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Entonces, se intimidó a los colegas y, en definitiva, ya van tres meses y medio sin que se forme la mesa de negociación. Durante ese lapso, la AMP ha manifestado en forma reiterada su voluntad de diálogo, pero no hemos encontrado el ámbito adecuado.

Como se recordará, hace aproximadamente dos semanas, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social nos pidió una tregua de 72 horas para conformar la mesa de diálogo, a lo que accedimos. Durante ese lapso no tuvimos ninguna respuesta de la empresa. Pasó el tiempo y se fueron generando las sanciones que, como dijimos, fueron totalmente discriminatorias y antijurídicas. Después fueron tomadas como primer punto para empezar la negociación. En el comienzo entendíamos que, como fueron justamente sanciones que no correspondían, ni siquiera merecían el análisis. Sin embargo, abogando por conformar definitivamente una mesa de diálogo, al final permitimos -si bien no admitíamos el poder disciplinario de la empresa durante el conflicto- que se conformara una comisión técnico-jurídica para que estudiara los casos de todos los colegas, y así pasar rápidamente al tema principal de este conflicto, que era el económico. Consideramos que con ese paso se quitaban las piedras del camino y podíamos avanzar.

Llamativamente -aunque, en realidad, no lo fue tanto- a los pocos días se cambió el eje de la discusión, porque ya no eran las sanciones que sacamos del camino, sino las medidas gremiales. Como éstas no merecían el más mínimo análisis, rápidamente cambiaron el tema de las medidas gremiales y pusieron una gran piedra delante, como es el asunto de las suplencias, que sabían que para la AMP era innegociable, porque eso figura en el convenio. Representa trabajo médico y nos lo quieren usurpar, además del salario. Como decía, está previsto en el convenio que el tema de la suplencias se rige como ha ocurrido históricamente. El poner ese obstáculo por delante demostraba claramente su nula disponibilidad al diálogo.

Hoy por hoy, intentando por todos los caminos la conformación de esa mesa de diálogo, nuevamente la AMP admite una propuesta del Sindicato Médico del Uruguay, en el sentido de que se forme el tribunal arbitral previsto en el convenio y que la empresa voluntariamente -como había dicho la otra vez- viola sin siquiera admitir la cláusula de salvaguarda. En ésta está prevista la conformación del tribunal arbitral para dirimir los casos de dudas. La AMP admite, pues, la idea del Sindicato Médico del Uruguay para dirimir el tema de las suplencias; todos sabemos, incluso la empresa, que eso está claramente establecido en los convenios. En fin, para fomentar el diálogo, permitimos la conformación del tribunal arbitral.

Esa propuesta fue transmitida a la AMP y a la empresa. Esta quedó en contestar en un plazo de 24 horas, pero en lugar de hacerlo al otro día, se dirigió al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en una forma que no sabemos cómo catalogar. Entonces, en lugar de recibir la contestación de la propuesta del Sindicato Médico del Uruguay, tuvimos una del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en la cual no hay prácticamente ninguna diferencia con otra que nos había hecho llegar la empresa hacía una semana. En ella ni siquiera quisieron discutir el tema de las suplencias; en cierta manera, entonces, el Ministerio avala la propuesta de la empresa.

Hoy estamos en esta situación, es decir, van tres meses y medio de conflicto, no tenemos conformada una mesa de negociación y tampoco se nos presentan alternativas. Siempre queremos recorrer el camino jurídico; todo nuestro accionar ha estado enmarcado en ese sentido. Incluso, reitero, admitimos la formación de la comisión técnico-jurídica para discutir el tema de las sanciones, así como de un tribunal arbitral, pero como contrapartida la empresa no admite nada, usurpa salarios y, ahora, trabajo.

Reitero que esa es la situación al momento actual. Estamos en un callejón sin salida. Por lo tanto, queremos transmitir esa gran preocupación de la AMP.

SEÑORA PINKO.- En este momento, agravando un poco más la situación, los médicos que van a reponer -por ejemplo, a lavar la ambulancia- en la calle Massini, se encuentran con los portones cerrados y un guardia que, directamente, impide el paso a quienes son socios de la Asociación de Médicos de PERSES. El médico debe quedarse fuera del recinto de PERSES y entra la ambulancia sin médico a reponer; hay una lista de médicos que no pueden entrar al garaje de PERSES. Esa es otra de las medidas antisindicales que han tomado en estos últimos días, en el marco de la movilización que hemos llevado -y que hemos avisado con anticipación, tanto al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, como al Ministerio de Salud Pública y a la empresa- de acuerdo con el instructivo de paro adaptado a las emergencias móviles, que fuera aprobado por el comité ejecutivo. Sabemos que la empresa - mientras teníamos el 60% de las ambulancias operativas con guardia gremial, y el 40% no operativas, pero sí esperando, porque si surgía una emergencia real, con total responsabilidad del coordinador, los médicos iban a salir al llamado- entró en el sistema y la gerencia de servicios cambió los códigos de los llamados, de tal forma que el coordinador no podía rellamar a todos los llamados para ver si realmente se trataba de emergencias reales, poniendo así en riesgo la vida de la gente. Además, cuando el coordinador se dio cuenta de la situación, se levantó diciendo que no iba a asumir esa responsabilidad y se retiró.

Al otro día, la Jefa de MCO toma el cargo de coordinadora y hace salir a los médicos que no estaban operativos, pese a que a que se encontraban los otros. Personalmente, la llamé y le dije que en la AMP no nos íbamos a hacer cargo de cualquier cosa que pasara en el marco de toda esta desorganización que genera la empresa, cambiando los códigos de los llamados y sacando a los médicos con "códigos rojos", cuando en realidad se trata de un dedito cortado que lo único que requiere es la colocación de una curita -tenemos fotocopia de las historias que avalan lo que decimos- o van a trasladar un pase a cirujano de hace diez días autorizado por el coordinador. A su vez, en ese instructivo de paro nosotros ofrecemos el ingreso de médicos coordinadores de vasta experiencia en la recepción de los llamados para que realmente puedan manejar la flota lo mejor posible, pero se niegan absolutamente a eso. También en ese marco, cuando los autos paran y llaman a los médicos tercerizados que adhieren a las medidas, los amedrentan y amenazan con que no van a poder volver a trabajar en la empresa.

SEÑOR CID.- Quisiera saber si el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social considera que luego de esa propuesta que fue rechazada, tiene que desconectarse de la mediación o si mantiene un nivel de trabajo con ambas partes que pueda corregir y estimular el diálogo. Lo mismo podríamos hacer extensivo al Sindicato Médico del Uruguay. Entonces, desearíamos conocer cuál sería la etapa de esa negociación que podría hacerse a dos puntas.

SEÑOR ETCHEGARAY.- En el día de ayer se trasladó una delegación de la AMP al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a solicitud nuestra, para mantener una entrevista con los mediadores. El objetivo era exponer por qué nos oponíamos a ceder las suplencias -como indicamos, eso era trabajo médico- y llevar una contrapropuesta de la AMP, que consistía, sencillamente, en aceptar lo recomendado por el Sindicato Médico del Uruguay, en el sentido de dirimir el tema de la suplencias a través de un Tribunal Arbitral. Esa fue la contrapropuesta que presentamos, entre otras cosas, en el Ministerio. La empresa contestó rápidamente, no en forma oficial, pero sí a través de los abogados, reiterando que las suplencias no estaban en discusión. Entonces, empezaría la elección de las guardias de julio, como decía la doctora Pinko, con todas las regularidades que están manifiestas. Reitero que la respuesta fue que el tema de las suplencias ni siquiera estaba en discusión.

Existe la posibilidad de que en la tarde de hoy ambas partes sean convocadas al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, pero abrigamos pocas esperanzas de que se pueda llevar algo adelante, porque la empresa insiste su posición en cuanto a que ni siquiera va a estudiar el tema de las suplencias. Obviamente, nos vamos a enfrentar y, en esas circunstancias, no divisamos una salida.

Concretamente, queremos plantear a esta Comisión -ya que el tema de las suplencias es discutible- que nos ayude a exigir el camino jurídico a través del Ministerio, para formar un Tribunal Arbitral que dirima definitivamente este asunto. Esta tarde, repito, vamos a reunirnos en el Ministerio, pero ya sabemos que la empresa no va a querer discutir ese tema.

SEÑOR CID.- Según entendí, se había presentado una propuesta del Tribunal Arbitral que incluso llegó a reunirse y a tener posiciones encontradas con respecto al tema de las suplencias. Pero como había una discrepancia en cuanto a las distintas opiniones, se había propuesto una consulta que pudiese dirimir este tema.

SEÑOR ETCHEGARAY.- No, señor Senador. La cronología de los hechos fue la siguiente.

Primero se reunieron las delegaciones de AMP y de la empresa en el Sindicato. Cada parte expuso sus razones y no se llegó a un acuerdo. Al otro día, el Sindicato convocó a los abogados de ambas partes. La historia se volvió a repetir: el abogado de AMP dijo que nosotros teníamos la razón y, el de la empresa, indicó lo contrario. Ante esa situación, y tratándose de un tema jurídico, el Sindicato propuso dirimirlo en el ámbito adecuado, es decir, formar un Tribunal Arbitral. Esto fue aceptado por AMP, pero no por la empresa.

SEÑORA PINKO.- En el día de ayer, el Sindicato Médico del Uruguay fue convocado por la Comisión de Legislación del Trabajo de la Cámara de Representantes, ya que cuando nosotros estuvimos se aludió en forma consecuente por parte de algunos Legisladores al manejo del Sindicato en el conflicto de la AMP. Uno de los temas que explicaron fue el relativo al arbitraje, y veían con muy buenos ojos que tanto el Sindicato Médico como la Asociación de Médicos de Perses dirimiera esto desde el punto de vista jurídico. Así se lo transmitimos a los representantes del Ministerio cuando concurrimos. Lo que ocurre es que allí se nos dijo que, de alguna manera, no podían hablar de lo que correspondía y, aparentemente, no tenían poder punitivo para obligar a la empresa a hablar de salarios, y que no pusieran más escollos.

Esto surge, además, porque en el punto 11 del convenio vigente hay una cláusula de salvaguarda que dice que si alguna de las partes considera que no se está cumpliendo el convenio, se llamaría a un Tribunal de Alzada. Lo que ocurre es que este tribunal

estaría formado por cinco miembros. Concretamente, en el punto 11.1 del convenio se expresa: "La empresa declara y el Sindicato así lo acepta, que este convenio queda sujeto al mantenimiento de las actuales condiciones económico financieras y tributarias. En este caso, y concretada esa hipótesis, las partes acuerdan la conformación de una Comisión Técnica que habrá de expedirse al respecto. Si dicha Comisión llegara a la conclusión de que las actuales condiciones económico financieras hacen inviable el cumplimiento del presente convenio, las partes se reunirán nuevamente a los efectos de su rediscusión".

Luego, en el numeral 11.2, se indica: "Las partes acuerdan la creación de un Tribunal de Alzada integrado por cinco miembros. Dos de ellos serán nombrados por las partes y los tres restantes -electos de común acuerdo entre las partes- serán miembros académicos de reconocida solvencia técnica, que revistan la calidad de docentes universitarios (grados 4 ó 5) en Derecho del Trabajo. Este Tribunal tendrá como cometido el determinar si existe o no incumplimiento de este convenio, en atención a la conducta asumida por las partes".

Basándose en este último numeral, nuestro abogado planteó la formación del Tribunal de Alzada. En esa ocasión, el Sindicato dijo que eso era muy engorroso porque eran cinco miembros y que quizás sería mejor integrarlo con el tercero, es decir, con una sola persona, que era un árbitro. Esto se debía a que, aunque nos cueste decirlo, llevar el asunto para que lo dirima un Juez iba a insumir mucho tiempo. El tema es que no sólo no aceptan el arbitraje, sino tampoco el Tribunal de Alzada que está acordado en el convenio. No aceptan ninguna de las dos cosas.

SEÑORA PRESIDENTA.- Agradecemos la información brindada por los representantes de la Asociación de Médicos de Perses. Obviamente, al no tener quórum, esta Comisión no podrá adoptar una resolución en el día de hoy. Eso no es óbice para que los miembros que no han concurrido a esta sesión no se enteren de lo que aquí se ha discutido, ya que se repartirá entre todos la versión taquigráfica del día de hoy. De esa manera, quienes se han interesado por este tema, podrán seguir haciéndolo.

(Se retiran de Sala los representantes de la Asociación de Médicos de Perses)

(